ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004 DE 2026 – CELEBRADO ENTRE ARIEL ARMEL PEREZ SANCHEZ Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 004 DE 2026.
CONTRATISTA:	ARIEL ARMEL PEREZ SANCHEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 79.468.265 de Bogotá D.C
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO, PARA QUE APOYE A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, EN LOS PROCESOS AUDITORES DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN. LO ANTERIOR, CONFORME A LA EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS CONTENIDAS DENTRO DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL – 2026.
PLAZO EJECUCION:	TRES (3) MESES
VALOR:	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9'000.000) M/Cte.
PLAZO EJECUTADO:	UN (1) MES
FECHA DE INICIO:	MARZO 02 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA:	JUNIO 01 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN EFECTIVA:	ABRIL 01 DE 2026

Entre los suscritos a saber, de una parte, CRISTIAN RENATO GONZÁLEZ PÉREZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.718.305 expedida en Neiva (Huila), en mi condición de representante legal de LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA, conforme al Acta de Posesión No. 001 del 20 de marzo de 2026, expedida por el Concejo Municipal de Neiva; quien en adelante se denominará **LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA** y por otro lado, ARIEL ARMEL PEREZ SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.468.265 de Bogotá D.C, quien en lo sucesivo y para efectos de esta acta y contrato se denominará **EL CONTRATISTA**. De igual manera hace presencia la Directora Técnica de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva, DORIS LORENA CAMACHO NOGUERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.042.334 de Santana (Boyacá) actuando como **SUPERVISORA** del contrato 004 de 2026,

donde se ha convenido terminar por mutuo acuerdo y liquidar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 004 de 2026 de manera anticipada, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA y EL CONTRATISTA, suscribieron el día 27 de enero de 2026, el contrato de prestación de servicios profesionales No. 004 de 2026, con la finalidad de contar con un profesional en derecho que prestara apoyo técnico a la Dirección de Fiscalización de la entidad, en el marco del desarrollo del plan de vigilancia y control fiscal territorial de la vigencia 2026.

2. En virtud de lo anterior, el día 02 de marzo de 2026, EL CONTRATISTA de manera conjunta con la Supervisora del contrato, suscribieron acta de inicio para el cumplimiento del objeto y de las obligaciones establecidas dentro de la cláusula séptima del contrato, las cuales se enuncian a continuación:

> *"LA CONTRATISTA deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:*
>
> *1. Apoyar a la dirección de Fiscalización en el ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal, mediante la evaluación contractual en la ejecución de las auditorías financieras y de gestión, cumplimiento y Actuaciones Especiales de Fiscalización programadas en el año 2026 para la evaluación de la vigencia 2025 o las que correspondan, a los sujetos y puntos auditados por la Contraloría Municipal de Neiva.*
>
> *2. Asesorar y emitir conceptos jurídicos respecto al ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal, en la ejecución de las auditorías programadas en el año 2026 para la evaluación de la vigencia 2025 o las que correspondan, a los sujetos y puntos auditados por la Contraloría Municipal de Neiva.*
>
> *3. Cumplir con los objetivos generales y/o específicos determinados en el memorando de asignación del proceso auditor correspondiente, aplicando las directrices de la GUIA DE AUTORIA TERRITORIAL V.4.0 vigente, la gestión documental y entrega de los expedientes que resulten de dicha actividad, tanto en medio físico como magnético.*
>
> *4. Asistir a las mesas de trabajo que se realicen y donde se le requieran para la validación y comunicación a los sujetos de control, sobre aclaración de observaciones y hallazgos cuando se le asigne, al igual que a las demás diligencias propias para el desarrollo del proceso auditor, cuando sean requeridas a petición del líder de auditoria o Director Técnico de Fiscalización, para lo cual deberá allegar la correspondiente acta de participación.*

5. Realizar la proyección y los traslados de hallazgos a los organismos competentes de aquellos resultados de las auditorías asignadas (fiscales, penales, disciplinarios), reporte de procesos sancionatorios o de beneficios fiscales, en caso de llegarse a dar.

6. Realizar y entregar, al Líder de la Auditoria, los papeles de trabajo, resultantes de las actividades ejecutadas en la auditoria, obteniendo del mismo Líder, el paz y salvo por la presentación de toda la información y soportes del proceso auditor para entregar al supervisor con el fin de validar la autorización del pago final. Igualmente, en el caso de las Actuaciones Especiales de Fiscalización, acatar las instrucciones impartidas en el presente numeral.

7. Evaluar y dar respuesta a las peticiones, quejas, denuncias y reclamos que resulten de las Auditorias que le sean asignadas y de las cuales tenga conocimiento.

8. Realizar las visitas de verificación a los sitios o lugares objeto de auditoría y demás visitas técnicas que sean asignadas por el supervisor del contrato.

9. Presentar Certificado de Aprobación del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, cuyo objetivo es que las personas vinculadas a las entidades públicas profundicen sus conocimientos sobre las normas e instituciones que tiene el país para prevenir la corrupción, interioricen la cultura de la legalidad a partir del Código de Integridad del Servicio Público, así mismo para que identifiquen y declaren sus conflictos de intereses como un mecanismo preventivo en la lucha contra la corrupción y, finalmente, para que la transparencia en gestión se convierta en una virtud en el servicio para acercar al ciudadano a los asuntos públicos.

10. Presentar mensualmente y/o periódicamente informe de avance sobre las labores asignadas y ejecutadas.

11. El contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP II, dentro del primer mes de ejecución del contrato.

12. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

13. Cumplir con las actividades programas por la Secretaria General de la Contraloría Municipal de Neiva, respecto a la ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) específicamente en la participación de las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la Contraloría Municipal de Neiva, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4, del artículo 2.2.4.2.2.16. del Decreto 1072 de 2015.

14. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.

3. Por otro lado, EL CONTRATISTA mediante oficio con asunto *"Solicitud de terminación anticipada del Contrato 004 de 2026"*, radicado en el Despacho del Contralor Municipal bajo el consecutivo 0366 del 27 de marzo de 2026, señaló lo siguiente:

> *"De conformidad con el contrato de prestación de servicios profesionales del asunto, suscrito el pasado 27 de enero de 2026 cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO, PARA QUE APOYE A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, EN LOS PROCESOS AUDITORES DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN. LO ANTERIOR, CONFORME A LA EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS CONTENIDAS DENTRO DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL – 2026.", me permito solicitar ante usted la terminación anticipada del contrato a partir del 02 de abril de los corrientes, dado que, debo trasladarme a la ciudad de Bogotá D.C para asumir una nueva oportunidad laboral."*

4. Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima primera – *"Causales de Terminación"* del contrato de prestación de servicios profesionales No. 004 de 2026: *"El presente contrato podrá darse por terminado cuando suceda cualquiera de los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo entre las partes (...)"*

5. En conclusión y acorde a lo establecido por los incisos segundo y tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que preceptúan que: *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración"*, para lo cual la presente terminación del contrato, se realiza de común acuerdo, originada esta por la autonomía de la voluntad de las partes del contrato, con el propósito de asegurar el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, aunado al logro de los fines establecidos con la presente contratación.

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR Y LIQUIDAR por mutuo acuerdo y de forma anticipada el contrato de prestación de servicios profesionales No.004 de 2026, celebrado entre LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA y EL CONTRATISTA, el día 27 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO, Conforme a la terminación unilateral del contrato en mención, así como lo informado por LA SUPERVISORA del contrato, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA adeuda al CONTRATISTA por concepto de honorarios, el primer reporte de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 02 de marzo al 01 de abril de 2026, en cuantía de TRES MILLONES

DE PESOS M/Cte. ($3'000.000); para lo cual se procede a realizar la siguiente liquidación financiera del contrato de prestación de servicios profesionales No. 004 de 2026, una vez se efectué el pago anterior, así:

ESTADO FINANCIERO:	
Valor Inicial de Contrato:	$9'000.000
Valor de las adiciones:	$0
Valor total con o sin adiciones:	$9'000.000
Valor de Anticipo:	$0
Valor del Pago Anticipado:	$0
Valor pagado al contratista según Tesorería	$3'000.000
Valor total obra, bien o servicio contractual ejecutado:	$3'000.000
Saldo a favor de la Contraloría Municipal de Neiva	$6'000.000
Saldo a favor del contratista:	$0

TERCERO: LIBERACIÓN DE SALDOS: en consecuencia de lo anterior, se deberá Liberar del Registro Presupuestal No. 2026000006 del 28 de enero de 2026, la suma correspondiente al valor señalado como **"Saldo a favor de la Contraloría Municipal de Neiva"**, en cuantía de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6'000.000) M/Cte.** para lo cual se correrá traslado del contenido de la presenta acta, al Profesional Especializado II, adscrito a la Secretaria General de la Contraloría Municipal de Neiva, para su conocimiento y fines pertinentes.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta de terminación y liquidación del contrato, en la ciudad de Neiva a los 06 ABR 2026

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por los que en ella intervienen:

DORIS LORENA CAMACHO NOGUERA
Directora técnica de Fiscalización
Supervisora

ARIEL ARMEL PEREZ SANCHEZ
Contratista

CRISTIAN RENATO GONZALEZ PEREZ
Contralor Municipal de Neiva
Ordenador del Gasto

Proyectó: Carlos Mauricio Polo Osso
Secretario General

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
FECHA: 27 MAR 2026 10:22 am.
FOL:
RAD.: 0366 1
FIRMA:

Neiva, 27 de marzo de 2026

Doctores
CRISTIAN RANTO GONZÁLEZ PÉREZ
Contralor Municipal de Neiva – Ordenador del Gasto
DORIS LORENA CAMACHO NOGUERA
Directora Técnica de Fiscalización - Supervisora
Contraloría Municipal de Neiva
Ciudad

Asunto: Solicitud de terminación anticipada del Contrato 004 de 2026

Cordial Saludo,

De conformidad con el contrato de prestación de servicios profesionales del asunto, suscrito el pasado 27 de enero de 2026 cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO, PARA QUE APOYE A LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, EN LOS PROCESOS AUDITORES DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN. LO ANTERIOR, CONFORME A LA EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS CONTENIDAS DENTRO DEL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL – 2026.", me permito solicitar ante usted la terminación anticipada del contrato a partir del 02 de abril de los corrientes, dado que, debo trasladarme a la ciudad de Bogotá D.C para asumir una nueva oportunidad laboral.

Atentamente,

ARIEL ARMEL PÉREZ SÁNCHEZ
C.C. 79.468.265 de Bogotá D.C